

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán (CECUFID), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6 y 30 fracción XXI, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, **CONVOCA** a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

Paralimpiada Nacional CONADE 2026 en su Etapa Estatal.

La cual se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES

1. PARTICIPANTES:

1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes, que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2. STAFF DE COMPETENCIA

Podrán ser acreditados los Entrenadores, Auxiliares, Mecánicos, jueces y Delegado por Deporte que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente Convocatoria, así como los Anexos Técnicos Estatales de cada una de las disciplinas deportivas, al igual que la convocatoria de la Paralimpiada Nacional CONADE 2026 y los Anexos Técnicos Nacionales por disciplinas deportivas convocadas, mismos que pueden ser consultados en la página: <https://www.gob.mx/conade>.

1.3. DIRECCIÓN TÉCNICA POR DISCIPLINA:

Los responsables de la coordinación, organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, serán designados por la CECUFID.

Podrán ser acreditados el Director Técnico, Personal Técnico, y Jueces, Árbitros, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la presente Convocatoria, así como los Anexos Técnicos de cada una de las

disciplinas deportivas convocadas, mismos que pueden ser consultados en la página: <https://www.gob.mx/conade>. El Director Técnico, Jueces, Árbitros, serán los responsables de ejecutar y sancionar cada una de las pruebas convocadas, conforme al reglamento de competencia establecido en cada uno de Los Anexos Técnicos de las disciplinas deportivas convocadas, mismos que pueden ser consultados en la página: <https://www.gob.mx/conade>.

1.4. COMITÉ ORGANIZADOR:

La **CECUFID** con apoyo de las asociaciones deportivas, encargados por deporte y directores técnicos por deporte.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:

ETAPA	FECHA
Recepción de Inscripciones	Del 20 de junio al 20 de julio del 2026
Proceso Estatal	Agosto del 2026. (A expensas de la numérica y las condiciones)
Inscripciones Etapa Final Nacional	Septiembre 2026
Reunión Técnica Nacional	Septiembre 2026
Final Nacional de Paralimpiada	septiembre – octubre 2026

*** Las fechas dependerán de los acuerdos tomados por el Comité Organizador en coordinación con la CONADE.**

3. PROCESO SELECTIVO

3.1 De acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico** correspondiente de cada disciplina del deporte adaptado correspondiente.

3.2 La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, tiene la facultad de efectuar la revisión, control y seguimiento de las selecciones deportivas estatales a través de la Coordinación de Nacionales, así como de coordinadores de los para deportes y avalar la participación de los deportistas en la paralimpiada CONADE 2026.

3.3 Equipos representativos o deportistas que incumplan con los parámetros establecidos por los Anexos Técnicos Estatales y Nacionales, así como la normatividad establecida por la CECUFID no podrá asistir a la Etapa Final Nacional, independientemente de que en la etapa anterior hubiesen ganado su derecho a asistir a la misma.

3.4 La CECUFID es la encargada de designar, avalar, inscribir y acreditar a todo el staff de competencia (entrenadores, delegados, jueces, auxiliares), siempre y cuando cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria, así como la Convocatoria Nacional de Nacionales CONADE 2026.

3.5 Las Asociaciones Deportivas Estatales que no cuenten con Entrenadores que cumplan lo especificado en el Anexo Técnico correspondiente, así como con los cursos ofertados e impartidos por la CECUFID, siendo obligación de las Asociaciones contar con el personal capacitado, actualizado y certificado para el proceso de Nacionales.

4. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

4.1. Para la Etapa Estatal:

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, convocaran de manera directa a la Etapa Estatal, para integrar las selecciones estatales, bajo los parámetros y condiciones que sean establecidos en apoyo con las asociaciones o encargados de los diferentes deportes.

5. DEPORTES O DISCIPLINAS CONVOCADAS

1. BOCCIA	4. PARA NATACION
2. PARA ATLETISMO	5. PARA TENIS DE MESA
3. PARA CICLISMO	6. PARA TRIATLON

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

En base a los acuerdos de reuniones técnicas entre la CECUFID, asociaciones de deporte adaptado y direcciones técnica designada por el organismo estatal desde la etapa intramuros, municipal y estatal, respetando la convocatoria Nacional y los anexos técnicos por deporte que emanen de esta.

7. INSCRIPCIONES:

7.1. RECEPCIÓN:

7.1.1. Para la Etapa Estatal:

Las inscripciones serán recibidas por la asociación deportiva responsable de cada para deporte y/o la CECUFID a través del Departamento de Deporte Selectivo y

Estudiantil de conformidad a lo establecido en cada uno de los anexos técnicos estatales por deporte correspondientes.

Los documentos requeridos para su inscripción a la etapa posterior (Regional o Macro Regional según sea el caso) se recibirán el día del Selectivo Estatal, sin prorroga de recepción.

Todos los documentos se rigen por nuestro aviso de privacidad y puede ser consultados en el link <https://cecufig.michoacan.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

7.2. DE LOS DEPORTISTAS:

7.2.1. Para la Etapa del proceso Estatal:

- Cubrir los requisitos solicitados en el Anexo Técnico Estatal correspondiente a cada deporte, emitido por el Órgano de Cultura Física y Deporte.
- Contar con la clasificación deportiva de acuerdo a la discapacidad que presenten, mediante la Asociación de Deporte Adaptado que corresponde a lo anterior, antes de la Inscripción Nacional, no siendo elegibles para su registro e inscripción sin este proceso.

7.3. DE LOS ENTRENADORES:

- Cubrir los requisitos solicitados en el anexo técnico estatal por deporte específica, emitida por el Órgano de Cultura Física y Deporte.
- Cumplir en la totalidad con el o los cursos ofertados e impartidos por la CECUFID o que cuenten con un curso de una institución educativa avalada por la SEP de entrenamiento deportivo, siendo obligatoria para las etapas de clasificación Nacional, en los cuales se darán a conocer los diferentes lineamientos de inscripción y participación.
- Cumplir con la entrega de la constancia de la WADA actualizada, la cual se obtiene al realizar el curso en la página oficial antidopaje.
- El número de las plazas como staff deportivo será de hasta el 40% de acuerdo a la numérica total de participación por disciplina para deportiva, quedando a reserva la acreditación de dicha numérica y ocupación por la CECUFID, como lo menciona en el capítulo 3, art. 3.4.

8. ELEGIBILIDAD:

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la Etapa Final Nacional, serán los Órganos de Cultura Física y Deporte los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta alta de los Deportistas en las categorías correspondientes, así como de su registro en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias (PASINAC). La elegibilidad de los Deportistas y de cada uno de los integrantes de la delegación, en cada una de las Etapas Clasificatorias a la Etapa Final Nacional, es responsabilidad de los Órganos de Cultura Física y Deporte.

8.1. Cambio de Identidad:

Se considera cambio de entidad cuando un deportista representa a una entidad distinta por la que participó en los procesos de clasificación o Final Nacional de La Paralimpiada Nacional CONADE 2025 independiente de las disciplinas deportivas en las que compitió, siempre y cuando haya realizado el trámite correspondiente. Los cambios de entidad de deportistas se realizarán de acuerdo al nuevo proceso de elegibilidad emitido por la conade para el proceso 2026.

9. JUECES Y ÁRBITROS

Serán avalados y designados por la Asociación Deportiva Estatal correspondiente en coordinación con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte en base al Reglamento General de Participación 2026, así como a los Requerimientos Técnicos correspondientes.

Será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de su deporte, así como su material de trabajo.

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte se reserva el derecho de contratar el servicio de arbitraje o jueceo cuando la Asociación de deporte adaptado no tenga el reconocimiento oficial.

10. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria General y el Reglamento General de Participación de la Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

11. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se realizarán un antes del inicio de la competencia dependiendo del comité organizador, estarán presididas por un representante del Comité Organizador, un representante de la CECUFID, y el director técnico de Competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo. En las Juntas Previas, se dará a conocer el listado final de deportistas y equipos por cada una de las pruebas y categorías convocadas.

12. JURADO DE APELACIÓN:

En las Juntas Previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos que rigen la competencia. La conformación de este jurado de Apelación se especificará en el Anexos Técnicos correspondientes, mismos que pueden ser consultados en la página: www.conade.gob.mx.

13. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:

Será creada para la resolución de aspectos administrativos de conducta dentro y fuera del área de competencia, así mismo la facultad de solucionar aspectos técnicos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera y se manifieste imposibilitado para la resolución de estos o se declare que no es de su competencia tal resolución. Sin embargo, podrá instruir al Jurado de Apelación dictaminar de algún caso que así considere pertinente. Será quien aplique el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2026, para los casos que así lo requieran, esta será instalada y operará bajos los parámetros establecidos en el Reglamento General de Participación de la Paralimpiada Nacional CONADE 2026, misma que estará conformada por:

- Director de CECUFID, quien fungirá como Presidente.
- 3 representantes de la CECUFID, quienes participarán como Vocales.
- 1 Representante de la Asociación Deportiva Estatal, quien fungirá como Vocal
- Director Técnico de la disciplina deportiva involucrada en la protesta, quien se presentará como Invitado.
- Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto.

14. COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE:

Atenderá los casos que se presenten de aspectos administrativos y de conducta dentro y fuera del área de competencia, respecto de los participantes y/o involucrados de los eventos a que se refiere la presente convocatoria, siempre que no tengan que ver con cuestiones de carácter técnico deportivo, para los cuales se encuentra el Jurado de Apelación.

15. ANEXOS TÉCNICOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se emitirá un anexo técnico de competencia estatal por disciplina deportiva que regirá los mecanismos de competición y clasificación a la etapa continua de cada deporte.

Es el documento en el que se especifican las bases de competencia y sistemas de clasificación para la realización de cada disciplina deportiva convocada, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus Etapas Clasificatorias y de la Etapa Final Nacional, mismos que pueden ser consultados en la página www.conade.gob.mx

16. IMAGEN:

Se acepta en total conformidad la autorización para el uso de la imagen con fines informativos (fotografía y/o video), con el objetivo de resaltar sus resultados alcanzados en la competencia, tanto en redes sociales de la dependencia como con los medios de comunicación.

17. TRANSITORIOS:

Cualquier asunto o caso no especificado en la presente Convocatoria será resuelto por la CECUFID.

COMISION ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Morelia, Michoacán 20 de junio del 2026.